

7227

RESOLUCIÓN No. 584 DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

“Por medio del cual se ordena la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLT-LP-018-2017”.

LA ALCADESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)

En uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, se atribuye la competencia al jefe de la Entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del proceso de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que la Alcaldía Local de Teusaquillo, está interesada en recibir propuestas de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal para contratar el siguiente objeto: **“Realizar eventos de recreación y deporte y formación deportiva en el marco del proyecto 1333 “Teusaquillo mejor para la cultura, la recreación y el deporte”, de acuerdo a los estudios previos y anexo técnico”.**

Que la modalidad de selección pertinente para el presente proceso de contratación, corresponde a Licitación Pública de conformidad con el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 de Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$423.001.077) M/CTE**, de la vigencia fiscal 2017, soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

RUBRO	PROYECTO	No. CDP	VALOR
3-3-1-15-01-11-1333-00	1333 "Teusaquillo mejor para la cultura, la recreación y el deporte"	440	\$ 423.001.077

Que en virtud de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las VEEDUARIAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante el presente proceso de selección, etapa contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar este proceso a través del SECOP II - Portal Único de Contratación, cuya dirección electrónica es www.contratos.gov.co.

Que el **CRONOGRAMA** previsto para el presente proceso de selección, se encuentra publicado en la plataforma SECOP II - Portal Único de Contratación, cuya dirección



electrónica es www.contratos.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado a partir del 14 de noviembre de 2017, a través del SECOP II - Portal Único de Contratación, cuya dirección electrónica es : www.contratos.gov.co .

Que, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordénese la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLT-LP-018-2017**, contenido en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, respetando los principios constitucionales y legales que regulan la materia, cuyo objeto es: ***“Realizar eventos de recreación y deporte y formación deportiva en el marco del proyecto 1333 “Teusaquillo mejor para la cultura, la recreación y el deporte”, de acuerdo a los estudios previos y anexo técnico”***.

SEGUNDO. - El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde el 14 de noviembre de 2017 y podrán ser consultados a partir del 14 de noviembre de 2017, a través del SECOP II - Portal Único de Contratación, cuya dirección electrónica es : www.contratos.gov.co

TERCERO. - El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de Licitación Pública y su fundamentación jurídica será la consagrada en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

CUARTO.- La presente Resolución se publicará en la página WEB del SECOP II – Portal Único de Contratación , cuya dirección electrónica es www.contratos.gov.co .

QUINTO. - Fijar aviso en la cartelera de la Entidad que contenga información relevante del presente proceso.

SEXTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el día catorce (14) del mes de noviembre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
Alcaldesa Local de TEUSAQUILLO (E)

Proyectó: Clara Mejía
Aprobó: Mario Herrera

